

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es la número 20. Vivienda tipo B en la primera planta alta, señalada con el número 20. Urbanización Los Cardiales, portal número 1, 1.º B. Cartama Estación, Tomo 737, libro 135, folio 104, finca registral número 9.003.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—42.827.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1998, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la empresa «Construcción y Promoción Aguico Merino, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle La Estación, número 19, bajo, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, acordando asimismo en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida resolución, que ha quedado el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Juan Ángel Benito Villanueva, con domicilio en Vitoria, calle General Álava, número 6, 1.º, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado las pongan de manifiesto al Comisario don Daniel Alonso de la Fuente, con domicilio en Vitoria, calle General Álava, número 6, 1.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el quebrado saldo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 2 de julio de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—42.792.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 264/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Fernando Negrín China, en representación de don Jesús Ernesto Díaz Suárez, contra doña María Jesús Perera Rodríguez, desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Casanova Villadot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana número 8: Vivienda planta 3.ª, sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde el frente, de la casa sita en esta capital, calle Ramón y Cajal,

esquina a Benavides, que mide 149,15 metros cuadrados, es la finca número 28.046, en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 2.ª planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre de 1998, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados rebeldes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1998.—El Secretario.—42.776.

SANTA MARÍA REAL DE NIEVA

Edicto

Don Jesús Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 125/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús María de la Fuente Hormigo, contra doña Inmaculada Sanz Hidalgo, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas y, en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.425.198 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3919000018012597, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda del edificio en Juarros de Voltoya, en la plaza de la Constitución, número 10, denominada segundo B. Tiene una superficie construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 13 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A, de su misma planta; izquierda, don Jorge García, y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; al fondo, patio propio, y de frente, a la plaza de su situación.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.561, libro 12, folio 163, finca número 1.282, inscripción quinta.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 15 de julio de 1998.—El Secretario.—42.764.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1998, se sigue a instancia de doña Dolores Dosal Cotera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Cid Grande, natural de Villerino-Allariz (Orense), nacido el 30 de enero de 1928, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Castilla, número 75, tercero C, de Santander, no teniéndose de él noticias desde 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—39.064-E.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que en este Juzgado y con el número 63/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, en nombre de don Antonio Rodríguez Arza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Cid, nacido en Vilañan-Quiroga (Lugo), el día 13 de febrero de 1921, y vecino de Playa de Aro (Girona), donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a Venezuela en el año 1953, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—42.837.

1.ª 18-8-1998

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00402/1996, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo, en nombre de don Carlos José Martínez Ventura, contra doña Concepción Grau Rico, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de

la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana. Número 27. Vivienda tipo D, de la casa número 28 de la calle Mariano de Cavia de Valencia, parte de la finca total, sita en la cuarta planta alta, puerta señalada en la escalera con el número 8. Linda: Frente, la calle derecha, mirando a la fachada, vivienda tipo C, escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda tipo D del otro portal, y fondo, vuelo del local 2 en planta baja. Superficie útil aproximada de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 12.191, libro 629 de la sección cuarta de Afigueras, folio 134, finca número 51.632, inscripción tercera. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—42.833.

VALENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Vaquero Pérez, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de autos ejecutivo que se siguen en este Juzgado registrados al número 780/1996 a instancias del Procurador señor Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Comeche Molina, doña Blasa Ramos Villanueva y doña María Porta Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle El Justicia, núme-

ro 2, 11.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1998, igual sitio y hora antes citado, para celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para celebración de tercera subasta el 15 de diciembre de 1998, igual sitio y hora antes citado.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos hereditarios que le correspondan a doña María Molina Porta y a don José Manuel Comeche Molina, en la herencia de don Manuel Comeche-Bonet y los derechos de la disuelta sociedad de gananciales que correspondan a doña María Molina Porta, respecto de las siguientes fincas:

Lote 1.º Urbana. Piso vivienda, situado en planta segunda, puerta número 3 de la escalera, de 65 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio en la calle en proyecto, número 11 en el plano, sin número de policía, en el término de Villar del Arzobispo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar de Arzobispo, al tomo 356, libro 80, folio 74, finca número 5.895.

Tipo de tasación primera subasta: 2.730.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana. Piso vivienda, situado en el piso tercero, puerta número 6 de la escalera del tipo A, con 80 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en la calle Julián Peña, número 5, en el término de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.461, libro 899, folio 67, finca número 18.624.

Tipo de tasación primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Vaquero Pérez.—El Secretario.—42.782.